Marsella, Risaralda, 16 de octubre de 2026

Doctor
ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal
Municipio de Marsella, Risaralda

Referencia: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta el señor JULIÁN ANDRÉS CARDONA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.518.410 de Pereira. Revisada la hoja de vida y sus anexos, se pudo verificar lo siguiente:

1.1. Perfil del proponente

- Identificación: cédula de ciudadanía No. 4.518.410 de Pereira.
- Economista con énfasis en negocios internacionales — Universidad Libre, Seccional Pereira (Acta de Grado No. 813, Folio 289, del 3 de agosto de 2007).
- Especialización en Planeación y Gestión Estratégica — Universidad Libre, Seccional Pereira (27 de junio de 2014).
- Matrícula Profesional de Economista No. 43091, expedida por el Consejo Nacional Profesional de Economía (CONALPE); vigente y sin sanciones, según certificado del 9 de octubre de 2026.

El perfil del proponente corresponde de manera directa al exigido en el estudio previo —economista con énfasis en negocios internacionales—, y su formación de posgrado en planeación y gestión estratégica resulta pertinente frente al objeto a contratar.

1.2. Documentos y soportes aportados

Cédula de ciudadanía; tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de la matrícula profesional; soportes académicos; certificaciones de experiencia laboral; antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional), de medidas correctivas del Código de Policía y de delitos sexuales; certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM); certificado de afiliación a EPS; certificado de afiliación a pensión; examen preocupacional; formato de bienes y rentas y declaración de conflicto de interés; libreta militar y su verificación; Registro Único Tributario (RUT); certificación bancaria; y propuesta del contratista.

2. EXPERIENCIA

El proponente acredita experiencia profesional ampliamente superior a los dos (2) años exigidos, mediante contratos de prestación de servicios profesionales celebrados con la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira entre los años 2013 y 2024, desarrollando actividades de

planificación estratégica, formulación y seguimiento a los planes de acción y a los proyectos de inversión, y seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo. A continuación se relacionan contratos representativos:

Entidad	Objeto (resumen)	Inicio	Terminación	Valor
Municipio de Pereira – Secretaría de Planeación	Planificación estratégica; seguimiento a planes de acción y proyectos de inversión de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional (Contrato 1534)	01/03/2024	30/08/2024	$21.600.000
Municipio de Pereira – Secretaría de Planeación	Planificación estratégica; seguimiento a planes de acción y proyectos de inversión (Contrato 4315)	03/09/2024	30/12/2024	$14.400.000
Municipio de Pereira – Secretaría de Planeación	Seguimiento a los procesos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y a los proyectos de inversión (Contrato 9 y su adicional)	11/01/2023	30/12/2023	$62.918.333
Municipio de Pereira – Secretaría de Planeación	Desarrollo del Sistema Municipal de Políticas Públicas y seguimiento a planes de acción y proyectos de inversión (Contrato 37)	07/01/2022	06/09/2022	$33.364.800

Lo anterior, sin perjuicio de los demás contratos acreditados en el periodo 2013-2024, que confirman una trayectoria continua en la materia.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: la Secretaría de Planeación del Municipio de Marsella hace constar que JULIÁN ANDRÉS CARDONA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.518.410, es idóneo para ejecutar el objeto a contratar, toda vez que posee la formación y la experiencia requeridas, acordes con el perfil definido en los estudios previos y con las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, de delitos sexuales y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del proponente, no se encontró inhabilidad, incompatibilidad, sanción, multa ni reporte que impida contratar, lo que es acorde con las normas de contratación. Las fuentes consultadas fueron: Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co), Contraloría General de la República (www.contraloria.gov.co), Policía Nacional (antecedentes.policia.gov.co) y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de las actividades descritas, JULIÁN ANDRÉS CARDONA MORALES presentó propuesta por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.235.000,00), para un periodo de SETENTA Y SEIS (76) DÍAS. Una vez analizada la propuesta con su correspondiente hoja de vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación y que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Marsella en los estudios previos.

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para la presente contratación, el Municipio de Marsella cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 689 del 19 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.235.000,00).

NOTA: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, es viable y procedente celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con JULIÁN ANDRÉS CARDONA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.518.410, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.235.000,00) y por el periodo de SETENTA. YSEIS (76) DÍAS, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el estudio previo.

Cordialmente,

DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL
Secretario de Planeación

Elaboró / Redactor: Santiago Montoya Rojas / Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado Externo